

# 7MO. BOLETÍN TÉCNICO SEÑALIZACIÓN VERTICAL SEÑALES REGLAMENTARIAS

Septiembre 2021



# SEÑALIZACIÓN VERTICAL, SEÑALES REGLAMENTARIAS

La principal función de las señales verticales es la de comunicar. A través de esta función se transmiten las reglamentaciones para el uso de la vía, se advierte la presencia de peligros y se informa sobre rutas y servicios. Las señales se colocan de manera que los usuarios a quienes se dirige puedan reconocerlas fácilmente y a tiempo.



Cada señal deber ser visible y legible, tanto de día como de noche. Deben estar colocadas en lugares que permitan su visibilidad, anticipada para los usuarios, que permita un tiempo de reacción adecuado y una maniobra segura y que cumpla con los reglamentos normativos vigentes.

Las señales verticales según la Convención de Señalización Vial (1969) se clasifican en **Señales Informativas, Señales preventivas y Señales Reglamentarias.**

Independientemente del tipo de señal, se debe analizar las siguientes condiciones para la correcta instalación de una señal vertical:

- Distancia entre la señal y la situación que generó su instalación (ubicación longitudinal).
- Distancia entre la señal y el borde de la calzada (ubicación transversal).
- Altura de ubicación de la placa de la señal.
- Orientación de la placa de la señal.
- Distancia mínima entre señales.

**En zonas históricas donde  
el ancho de las aceras sea menor a 1m,  
se puede variar el tamaño de las señales.**

**Las Señales Reglamentarias:** *Transmiten órdenes específicas de cumplimiento obligatorio en el lugar para el cual están destinadas creando excepción a las reglas generales de circulación. Su transgresión constituye una infracción a las normas de tránsito y acarrea sanciones previstas en la ley. Se identifican con el código R.*

En general, los colores utilizados en estas señales son, fondo color blanco con pictograma negro y rodeado con una orla de color rojo. Puede llevar una leyenda aclaratoria debajo. Estas señales se subclasifican en tres:

- **Señales de prioridad:** Las señales destinadas a notificar o a poner en conocimiento de los usuarios de la vía reglas especiales de prioridad en las encrucijadas. Son señales reglamentarias de prioridad las señales “CEDA EL PASO”, “PARE”.



R-01 Pare



R-02 Ceda el Paso

- **Señales de restricción:** Las señales destinadas a notificar o a poner en conocimiento de los usuarios movimientos obligatorios o permitidos.



R-04 Giro a la izquierda solamente



R-08 Velocidad máxima



R-14 Mantenga su derecha

- **Señales de prohibición:** Las señales destinadas a notificar o a poner en conocimiento de los usuarios movimientos o situaciones prohibidas.



R-24 Contramano



R-26 Prohibido girar a la derecha



R-29 Circulación prohibida de vehículos automotores



R-30 Prohibido estacionar

En cuanto a su forma, se distingue tres tipos:

- a) Genéricas con una orla de color rojo con símbolo negro sobre un círculo blanco.
- b) Con de características especiales. La señal “PARE” tiene forma octogonal, y
- c) la señal “CEDA EL PASO” tiene forma de un triángulo.

En la siguiente tabla se muestran las dimensiones a utilizar para cada tipo de vía:

**Tabla 1. Dimensiones de Señales verticales según tipo de vía.**

<b>Tipo de señal</b>	<b>Vías urbanas principales o de menor jerarquía con ancho de corona menor de 6 m</b>	<b>Vías urbanas de jerarquía superior a las principales carreteras con ancho de corona entre 6 y 9 m</b>	<b>Autopistas y carreteras con ancho de corona entre 9 y 12 m</b>	<b>Carreteras con cuatro o más carriles con o sin separador</b>
<b>Reglamentarias</b>	Círculo de 60 cm de diámetro	Círculo de 75 cm de diámetro	Círculo de 90 cm de diámetro	Círculo de 120 cm de diámetro
<b>Reglamentaria R-01 (PARE)</b>	Octágono con altura de 60 cm	Octágono con altura de 75 cm	Octágono con altura de 90 cm	Octágono con altura de 120 cm
<b>Reglamentaria R-02 (CEDA EL PASO)</b>	Triángulo equilátero 75 cm de lado	Triángulo equilátero 90 cm de lado	Triángulo equilátero 120 cm de lado	Triángulo equilátero 150 cm de lado

Fuente: NP 64 001 17

La señal deberá ser colocada antes del riesgo a prevenir por lo que es importante definir la ubicación de estas señales:

- **Señales de prioridad:** Sobre la encrucijada o antes de ella o al inicio del tramo, con la condición de ser visible desde una distancia suficiente como para detener la marcha antes de la bocacalle o el tramo.
- **Señales de restricción:** Al inicio de la restricción, debiendo repetirse periódicamente para tramos extensos y luego de accesos importantes a la vía.
- **Señales de prohibición:** Al inicio de la prohibición, debiendo repetirse periódicamente para tramos extensos y luego de accesos importantes a la vía.

En la figura 1 y 2 se establecen las dimensiones en cuanto al poste y distancia con relación a la calzada. Es importante mencionar que en el caso de las zonas urbanas la altura del poste se incrementa 20 cm más para la comodidad de los peatones.

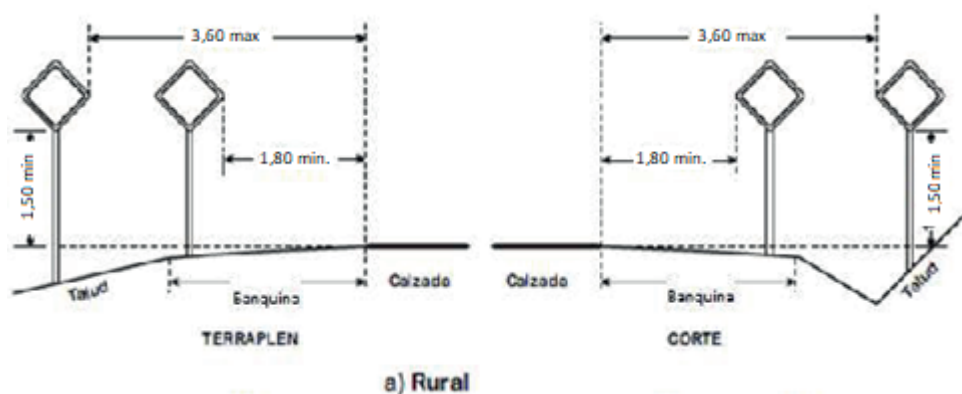


Figura 1. Ubicación lateral de las señales verticales Zona Rural.

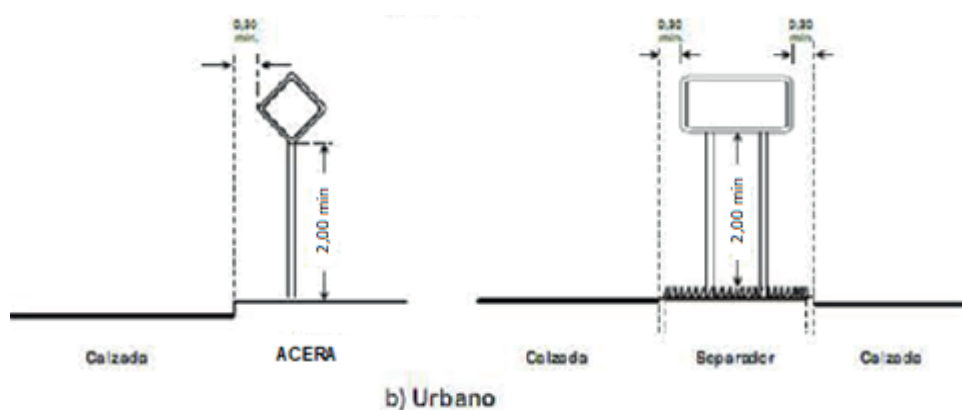


Figura 2. Ubicación lateral de las señales verticales Zona Urbana.

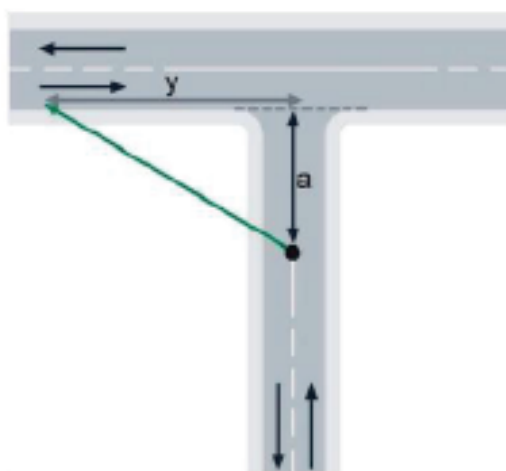
A continuación se presenta a modo específico las distancias a considerar para la colocación de una señal de prioridad:

- Se traza una línea imaginaria “a” de 3,0 m de largo, localizada a lo largo de la línea central de la vía no prioritaria y que se desarrolla a partir de la continuación del borde de calzada de la vía principal.
- Se traza una línea “y”, cuya longitud está dada por la Tabla 2, sobre el borde de la calzada de la vía principal, a partir del eje central de la vía no prioritaria y desarrollada en la dirección contraria al tránsito.
- Se ubicará la señal CEDA EL PASO (R-02) cuando desde cualquier punto de la línea “a” se tiene visibilidad no interrumpida sobre la línea “y” en toda su longitud. De lo contrario, se instalará la señal PARE (R-01).
- Si la vía principal es bidireccional con una pista por sentido, el procedimiento indicado debe realizarse separadamente para ambos sentidos, correspondiendo instalar la señal PARE (R-01) si, a lo menos en un sentido, no se cumple con la visibilidad.
- Para los casos en que la vía principal sea bidireccional de dos o más pistas, se instalará una señal PARE (R-01) en la o las vías no prioritarias. La instalación de una señal CEDA EL PASO (R-02) o PARE (R-01) deberá complementarse siempre con la respectiva demarcación horizontal.

**Tabla 2. Distancias para la ubicación de las señales prioritarias.**

Velocidad Máxima Vía Principal (km/h)	Distancia Mínima de Visibilidad “y” (m)
>90	Usar señal PARE
90	180
80	140
70	120
60	90
50	70

**Tabla 3. Esquema para instalación de señal de prioridad**



**“La señalización no constituye por sí sola la seguridad vial de una vía”** por lo que debe ir acompañado de un proyecto integral donde se incorpore componentes de Diseño, señalización, demarcación, así como la gestión de tránsito.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- **INTN (2021). Norma Paraguaya NP 64 002 20: Clasificación de señales verticales.**
- **INTN (2020). Norma Paraguaya NP 64 001 17: Señalización vertical. Requisitos generales y uso.**
- **Naciones Unidas (1968). Convención sobre señalización vial.**



Agencia Nacional de  
**TRÁNSITO  
Y SEGURIDAD VIAL**



■ **GOBIERNO  
NACIONAL**



/antsvpy



@antsv\_py



@antsvparaguay



ANTSV Paraguay

23 de Octubre esq. Guido Spano / (+595 21) 615 246/7 / Asunción, Paraguay

**[www.antsv.gov.py](http://www.antsv.gov.py)**